

## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Direccion de Servicios y Atencion GRUPO DE GESTIÓN DE CANALES DE CONTACTO CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000014021

Bogotá, 2019-06-17

Señora:

**CAROLINA VILLA** 

Correo Electrónico: psicoanalisiscv@gmail.com

ASUNTO:Derecho de Petición – Información y Orientación con Trámite SIM No. 1761522136 (Paca consettas ella asia rúmero)

Respetado Señora,

En atención a la solicitud remitida por el Instituto Nacional de Salud con radicado No.00013752 de fecha 12 de junio de 2019, registradacon el número del asunto, mediante la cual solicita información de cómo va el caso del menor de edad mencionado en su escrito; con el presente nos permitimos informarles que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue remitida a la *Regional Tolima, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF*), la cual le enviará respuesta en la oportunidad legal correspondiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf, También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.

Dirección de Servicios y Atención

Copia: Dr. Carlos Andrés Durán Camacho – Secretario General – Instituto Nacional de Salud – PQRSD No. 2019 – 1197 – Avenida Calle 26 No. 51 – 20 - Ciudad

Elaboró: Jakeline Peralta / Revisó I: Jhon Gutiérrez / Revisó II: Cristian Silva

G ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@ @icbfcolombiaoficial

Para que sirva de lega notificación se fija hoy a los 18 días del mes de junio de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Pérez Arango Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfi ación: El presente AVISO se desfija hoy 25-06-19

siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Pérez Arango

Coord nadora Gestión de Canales Centro de Contacto Diracción Servicios y Atención ICBF Sede Nacional